

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta





RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 0 6 8 4 SALTA. 0 3 JUN 2022

Expediente Nº 10.395/21

VISTO:

La nota N°770/21 presentada por el Tec. NIEVA, Alejandro la cual solicita autorización para utilizar fondos del Laboratorio de Mineralogía y Petrología para la compra de insumos; y

CONSIDERANDO:

Que la erogación fue realizada para atender necesidades relacionadas a las actividades propias del Laboratorio de Mineralogía y Petrología de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que las facturas presentadas fueron debidamente conformadas de acuerdo a la normativa vigente, las cuales ascienden a la suma de Pesos Treinta y Dos Mil (\$32.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por el Tec. NIEVA, Alejandro, por la suma total de Pesos Treinta Dos Mil (\$32.000,00), por la compra de insumos para el Laboratorio de Mineralogía y Petrología de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.2.2.0000.1.21.3.4		\$ 4.990,00
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.3.1.0000.1.21.3.4		\$ 560,00
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.3.4.0000.1.21.3.4		\$ 1.400,00
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.5.1.0000.1.21.3.4		\$ 11.474,42
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.5.6.0000.1.21.3.4		\$ 474,00
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.5.8.0000.1.21.3.4		\$ 2.610,00
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.7.5.0000.1.21.3.4		\$ 2.900,49
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.9.1.0000.1.21.3.4		\$ 731,98
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.9.2.0000.1.21.3.4		\$ 2.784,35
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.9.4.0000.1.21.3.4		\$ 602,00
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.9.6.0000.1.21.3.4		\$ 453,00
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.3.5.1.0000.1.21.3.4		\$ 3.019,76
	Total	\$ 32.000,00

W/



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta





RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 0 6 8 4 SALTA, 0 3 JUN 2022

Expediente N° 10.395/21

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Ruben Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales

Página 2 | 1